PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO "START INNOVA 2026", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Expediente: 26-02-EO-140-009-STARTINNOVA

1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego establecer las Prescripciones Técnicas que regirán el contrato privado de Patrocinio publicitario por parte de Bilbao Ekintza, EPEL del evento "START INNOVA 2026".

STARTinnova es ya un referente en torno al emprendimiento juvenil, fomentando habilidades emprendedoras entre jóvenes de Bachillerato y Formación Profesional mediante formación, acompañamiento y elaboración de proyectos reales.

2. DESARROLLO DEL EVENTO

STARTinnova es un programa educativo de emprendimiento juvenil que se estructura en fases que combinan aprendizaje teórico, trabajo practico y evaluación externa:

- *Fase 1: Aprendiendo a emprender*
  Formación en las habilidades necesarias de las personas emprendedoras, con el objetivo de conocer y aprender las características tanto a nivel interno (planificación, proactividad y visión) como a nivel externo (sinergia, comunicación y negociación).



- *Fase 2: De la idea al proyecto*
  Formación en la metodología CANVAS, para convertir en proyecto real una idea, con el objetivo de conocer diferentes técnicas y fuentes de inspiración, así como las variables principales a tener en cuenta en la confección de un modelo de negocio empresarial.



- *Fase 3: Desarrolla tu proyecto*
  Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en las fases previas, con el objetivo de identificar una idea y desarrollar el correspondiente proyecto empresarial, social o de otra índole, aplicando en trabajo en grupo la metodología CANVAS aprendida.



- *Fase 4: Finales*
  Presentación del proyecto ante un comité de expertos, con el objetivo de desarrollar las capacidad y habilidades necesarias para realizar una presentación in situ, de aproximadamente 10 minutos ante un jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio del mundo de la empresa, la educación y el emprendimiento.



- *Entrega de premios*
  Se celebra en al Palacio Euskalduna, y se retrasmite en directo a través de la web de EL CORREO. Cada grupo finalista, antes de recoger su premio, explica su proyecto en un video grabado previamente. Participan también las empresas patrocinadorass y mentores del programa.

3. ALCANCE DEL PATROCINIO

En este apartado se describen los trabajos que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, así como las exigencias técnicas que deberán considerarse como el mínimo para satisfacer las necesidades específicas del patrocinio.

El patrocinio publicitario que deberá prestarse se detalla a continuación:

- Mención de BILBAO EKINTZA en las finales
- Aparición de logos de BILBAO EKINTZA en el video resumen.
- Mención de BILBAO EKINTZA en TODAS las páginas de cobertura informativa.
- Presencia de marca/logos en:

- Anuncios publicados en EL CORREO, así como en el suplemento publicado y distribuido en los centros escolares.
- Soportes en la entrega de premios (escenario, atril, …)
- Diplomas que se entrega a cada participante
- Plataforma web de desarrollo de la actividad

4. GESTIÓN DE BILBAO EKINTZA

Será a cargo de BILBAO EKINTZA el abono a CM NORTE de la cantidad de 24.000,00 € IVA excluido, a los que sumará el 21% de IVA, llegando a la cantidad de 29.040,00 €, de la siguiente forma: una vez finalizado el evento, tras la presentación de la correspondiente factura de patrocinio acompañada de una memoria técnica del evento, en la que se recoja un documento gráfico que permita tomar conocimiento visual de las actividades de patrocinio desarrolladas.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Las prestaciones objeto de este contrato se iniciarán a la firma del contrato y se extenderán hasta la fecha de finalización de la prestación del servicio, en este caso, el día 3 de marzo de 2026, sin perjuicio de las tareas posteriores de cierre que resulten necesarias: informes, memorias, etc.

JAVIER ALVAREZ ARAS - 30585500P

Firmado digitalmente por JAVIER ALVAREZ ARAS - 30585500P
Fecha: 2026.02.17 21:36:00 +01'00'

RESPONSABLE ÁREA EMPRESA Y EMPLEO DE BILBAO EKINTZA, EPEL